

La discriminación laboral en los Estados Unidos: el caso de los hispanos/latinos

Jesús Alberto Valero Matas
Baylor University (Visiting Scholar)-EUA
<https://orcid.org/0000-0002-7330-1635>
valeroma@soc.uva.es

Introducción

Cuando los ciudadanos tienen dificultad para permanecer en condiciones mínimas de vida en su país, buscan oportunidades en otros. Esto ocurre en el continente americano, donde ciudadanos de otros países proyectan su mirada y futuro hacia los EUA. Por ejemplo, México cada vez es más dependiente del exterior (Ize, 2019), lo que imposibilita un desarrollo económico y laboral, forzando a muchos mexicanos a salir en busca de empleo. Por cercanía, oportunidad, menor riesgo y costo, marchan hacia los EUA, que tiene altas tasas de empleo en sectores con baja cualificación. Ciudadanos de otros países del continente emprenden la huida producto de la violencia, las condiciones climatológicas, salir de la pobreza, etc.

Para algunos de estos países, la emigración es muy favorable por diversas razones, pero especialmente destacan dos. Una primera razón es que, abandona el país mano de obra que no encuentra trabajo un mercado

laboral casi inexistente. Su marcha implica reducir problemas sociales, reacciones populares, incremento de la delincuencia, etc. En segundo lugar, esta fuerza de trabajo envía remesas mejorando las condiciones de vida de los receptores, a la vez que enriquecen su país.

En la última década ha cambiado sustancialmente el mapa migratorio estadounidense. La llegada de contingentes de otros países del continente americano ha hecho que México ya no sea el principal proveedor de mano de obra de EUA, sino Centroamérica (Pew, 2019).

Esta masa laboral de baja cualificación y con bajo salario permite a los EUA competir en el mercado (Ortiz Quevedo, 2023). Sin embargo, también genera conflictos sociales, ya que los inmigrantes asentados y algunos nacionales de origen latino/hispano ven peligrar sus puestos de trabajo. Esto lleva al rechazo de los recién llegados. Este sentimiento también se observa en la población negra (Corral, 2020), a pesar de que muchos de ellos no desean esos empleos (Toussaint-Comeau, 2016).

Dicha realidad brinda oportunidades a ambos colectivos, al inmigrante una posibilidad de empleo y mejorar su calidad de vida. Mientras a los EUA le hace más competitivo y, por supuesto, crecer culturalmente. Sin embargo, esta realidad no responde a esta actitud proactiva, ya que algunos discriminan y rechazan a otros, mientras que los recién llegados aceptan esta marginación por necesidad. Por tanto, en este proceso migratorio, aquellos que lo emprenden ven sus derechos cercenados y sufren discriminación.

Discriminación

El art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas dice: “Toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. La expresión “otra condición” es

utilizada con frecuencia para ampliar la protección a las personas que sufren discriminación.

En el siglo XIX se sostenía la superioridad blanca. Como exponía Huxley (1865), a pesar de su ideología contraria a la esclavitud, reconocía la superioridad del blanco sobre el negro:

Puede ser muy cierto que algunos negros son mejores que algunos hombres blancos; pero ningún hombre racional, conocedor de los hechos, puede pensar que el negro promedio es igual, y aún menos superior, que el hombre blanco promedio. Y, si esto es cierto, es simplemente increíble que, cuando se eliminen todas sus discapacidades, y nuestro pariente prognato sea libre y sin favores, así como sin opresores, este [el negro] podrá competir con éxito con su rival de mayor cerebro y mandíbula más pequeña, en una disputa que debe llevarse a cabo con pensamientos y no con mordiscos. (p. 66)

Al respecto, Sánchez Arteaga (2008) describe “el mito del pueblo elegido fue el canon científico del siglo XIX poniendo de relieve la supremacía blanca sobre el resto de las razas, principalmente la Negra” (p. 111) y de ahí que muchos científicos pensaban que la fuerza mayor del africano estaba en la mandíbula y no en el cerebro, como ocurría en el blanco: la lucha interracial por la existencia no era una competencia entre iguales (p. 115).

Esto marcó la dinámica científica de países como el Reino Unido, Alemania, EUA y Francia. Léase los británicos Darwin, Huxley, Risley o Knox, los norteamericanos Grant, Morton Cartwright, Nott, Coon o Stoddard. Este último manifestaba que la inmigración era peligrosa por las diferencias raciales. El alemán Vogt pensaba que los blancos y negros eran dos grupos humanos diferentes y el francés Gobineau afirmó que el mestizaje conduciría al colapso de la civilización, y clasificó a los seres humanos en tres grupos, blancos, negros y amarillos.

La discriminación social está presente en todas las sociedades, en unas más que en otras y viene marcado por las estructuras de poder. Se

está muy acostumbrados a hablar de la discriminación sufrida por algunas personas, y en escasas ocasiones se limitan a observar si se discrimina o no en sus países. Antes de entrar a hablar de la discriminación en los EUA hacia los latinos, una breve pincelada sobre la discriminación en los países hispanoamericanos. Por ejemplo, Wade (2020) habla de discriminación social y racismo hacia determinados colectivos en Latinoamérica. Menciona como algunas comunidades indígenas, que aun siendo reconocidos sus derechos en algunas Constituciones, son discriminados por su condición de indígenas. Anderson (2001) escribe sobre la discriminación que sufren los garinagu en Guatemala, Honduras o Belice por su color de piel. Refiriéndose a los defensores de la multiculturalidad étnica en Honduras que enarbolan la diversidad y niegan la discriminación. Pero para este grupo étnico, manifiestan que no es un caso de discriminación, sino de autoaislamiento mediante la práctica de su propia cultura. De manera que su discriminación es consecuencia de su comportamiento. En Guatemala, desde las estructuras del Estado, se profesó la discriminación entre indígenas, mestizos/ladinos (Romero y Orantes, 2018). En México, a pesar del discurso del Gobierno (1994) de oponerse a cualquier forma de discriminación, institucionalizada o no, así como a las nuevas formas de discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia siguen vigentes. Esto no está en consonancia con lo que dice la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS-2017), cuyos datos revelan discriminación y racismo hacia los colectivos, indígenas y morenos, por su piel. Además, en la ENADIS-2022, a parte de estos colectivos citados, también se ha detectado una discriminación hacia la mujer. Esto indica que la discriminación étnico-racial es estructural y está arraigada en el orden social.

Las naciones y sus ciudadanos no quieren reconocer ciertos perjuicios y en ocasiones se escudan o apoyan en otros. Como apunta Dultzky (2000):

En nuestra región existe una cierta presunción de superioridad moral [frente] a los Estados Unidos de Norteamérica. No hay conversación sobre el tema en la que los latinoamericanos no señalemos, con sobrada razón, las gravísimas manifestaciones del racismo y la discriminación

racial en el país del Norte. Con orgullo nacional, señalamos que en nuestros países no tenemos segregación racial como en Estados Unidos. Con pomposidad resaltamos como nosotros vivimos en “democracias raciales”, en “crisoles de raza”, en “armonías raciales”, en un completo “mestizaje” o expresiones similares. (p. 1)

La realidad es sustancialmente diferente, porque los países de Centroamérica y Sudamérica, que tanto critican el comportamiento de sus hermanos del norte, tienen un comportamiento idéntico con sus minorías.

La discriminación racial se manifiesta como un sistema de poder y abarca las acciones no solo de los individuos sino también de las instituciones que ponen en desventaja a los grupos raciales con un poder comparativamente inferior (Barona y Rosales, 2023). La discriminación estructural basada en la raza o el origen étnico limita el acceso de los grupos minoritarios a los recursos, las oportunidades y el poder a través de la marginación social, la dependencia económica y la privación de derechos políticos (Bruch *et al.*, 2019). En la discriminación interviene en numerosos ámbitos, mercado laboral, educación, vivienda, sanidad, justicia, etc. Esto oprime el avance económico, social y político al restringir el capital social, las redes de oportunidades y la transmisión de riqueza intergeneracional. La exclusión y subordinación de los hispanos pone de relieve señalando los datos de criminalidad de la inmigración hispana, aun cuando estas son menores que la población nacional o nacionalizada. Y esto se utiliza cuando se los contrata, explotándolos laboralmente obteniendo beneficios económicos. Además, es importante examinar la percepción de la discriminación a nivel interpersonal, especialmente ante impactos psicológicos negativos (Gong *et al.*, 2017). A la comunidad inmigrante hispana se la ha estigmatizado con la falsa imagen de la criminalidad, pero es muy recurrente social y políticamente como chivo expiatorio de la problemática social estadounidense (Valero Matas y Sánchez Bayón, 2021).

La discriminación lingüística, es otra forma de rechazo e importante para la integración de las personas en un contexto lingüístico y social diferente. Decía el lingüista Baugh (1992) que:

El racismo tiene desde luego un aspecto lingüístico: los racistas creen que su lengua (junto con la mayor parte de los aspectos de su cultura) es superior a aquellas de las razas “inferiores”. Semejante actitud, si se sostiene sobre una dominación política, bien sea manifiesta o encubierta, se emplea para justificar los intentos de imponer diversas doctrinas a los grupos raciales subordinados. Irónicamente, esta política suele proponerse en nombre de la “mejora” de la situación de los pueblos menos afortunados. (pp. 91-92)

Esta forma de segregación está muy extendida en el mundo, especialmente en países donde existe una pluralidad de lenguas. La lengua es un instrumento para marcar la diferencia y ejercer una dominación simbólica sobre el otro. Las diferencias lingüísticas actúan como un medio para aplicar procesos de categorización y jerarquización por raza, género o etnicidad que se encuentran implícitos en los debates en torno al lenguaje. Por lo tanto, las diferencias lingüísticas constituyen una forma de ejercer dominación simbólica precisamente porque sus fuentes concretas quedan enmascaradas (Andrade y Zavala, 2019, p. 92).

En los EUA, donde no existe una lengua oficial, la persecución al español está generalizada en las escuelas, en el ámbito social y laboral. Es parte de ese mensaje de desterrar el español de cualquier esfera social. El español se encuentra marginado en los EUA, lo que afecta gravemente la percepción general del idioma y de quienes lo hablan (Flores Ohlson, 2014). Cinco factores inciden significativamente en esta percepción del español y sus hablantes, que lo convierten en un elemento de rechazo; por ende, termina siendo discriminado, tanto institucional como socialmente. El primer factor, la reproducción frecuente de la imagen del español como la lengua de los conquistados y los colonizados. El segundo factor es la visión del idioma español como la lengua de los inmigrantes, comúnmente ilegales (García, 2009) y de mucha gente que sobra (Makar, 2013). El tercer factor negativo la tipifica como la lengua de los pobres, sin educación y sin formación. El cuarto reside en la racialización del español, esto es, mediante el *engaño del grupo étnico* se está encubriendo la racialización de la lengua. En otros términos, si se habla de grupo

étnico, se los permite hablar su lengua, ya sea español, coreano, japonés, etc. Ello se debe a que el peso ideológico recae en el grupo nacional, no sobre el aspecto físico. Por lo tanto, forman parte de los EUA y, por ende, se protegen sus derechos. No obstante, el discurso cambia cuando lo que se prioriza es la apariencia color, negro, blanco, etc., que entonces pasa a un peldaño inferior en la estructura social. Es decir, su lengua adquiere el estatus de problema y deja de ser un derecho.

En multitud de ocasiones los angloparlantes protestan de un exceso del español en la esfera pública. Con esta actitud como argumenta García (2009) están racionalizando el español, porque a su juicio no pertenece a la estructura de los EUA. Por último, la idea de que la lengua española en la sociedad americana es un problema, en lugar de entenderlo como beneficio. Cuantas más lenguas se domine más fácil será entender y comprender a los otros. No obstante, EUA mira desde una sola óptica, la angloparlante, de modo que, el bilingüismo o multilingüismo está fuera de su pensamiento (Takaki, 1993).

Antecedentes de discriminación étnica y cultural en los EUA

La desigualdad y discriminación en los EUA se remonta a sus orígenes de la nación. El imperio británico era un modelo segregacionista y discriminatorio, y no mantenía ningún tipo de contacto con las personas de los territorios anexionados. En su política expansionista no había ninguna contemplación con los nativos y aquellos que los impidiera avanzar en sus pretensiones se eliminaban. Léase las masacres en Australia: la Black War in Tasmania (Ryan, 2009), Waterloo Creek (Milliss, 1998) o Myrall Creek (Lydon y Ryan, 2018), entre otras. Los británicos no entendían estas acciones bélico-destructivas como actos negativos, porque era su derecho a expandirse. El ejemplo está en Cook, cuando llegó a tierras australianas las consideró *terra nullius*, por tanto, con derecho a cualquier comportamiento.

En los EUA los británicos actuaron de manera similar. Diversos estudios ponen de relieve cómo los británicos cuando llegaron a América

y fundaron las colonias en el este, emprendieron su tradicional *modus operandi* de borrar cualquier cultura y etnia en el territorio conquistado e imponer la supremacía británica (Wolfe, 2006). Dunbar Ortiz (2014) escribe que la política de los colonos británicos y otros colonos procedentes del norte de Europa estaba fundamentada en la apropiación de los terrenos de los pueblos indígenas, para ello solo cabía desplazarlos o eliminarlos. Pero los nativos americanos, durante siglos, resistieron activamente la expansión de los colonos y sus herederos.

En esta línea va Madley (2015) cuando describe que, en 1622, el pasajero del Mayflower, Robert Cushman, cuando llegó a América, escribió:

Nuestra tierra está llena [...] su tierra está vacía. Esto, pues, es razón suficiente para probar que nuestro ir allí para vivir es lícito: su tierra es espaciosa y vacía, y son pocos y no hacen más que correr sobre la hierba, como también lo hacen los zorros y las fieras. No son laboriosos, ni tienen arte, ciencia, habilidad o facultad para usar la tierra, ni las mercancías de ella; pero todo se echa a perder, se pudre y se estropea por falta de abono, de recolección, de orden, etc. (p. 65)

Comportamiento muy parecido al de Cook en Australia. El derecho a la destrucción e imposición de lo verdadero, lo bueno y lo puro.

Esta herencia está presente a lo largo de la historia de EUA, es decir, la discriminación, es parte de la estructura social norteamericana. Recordemos que los *pilgrims* eran británicos perseguidos por su religión, calvinistas (Gragg, 2014; Silverman, 2019) que huían de Inglaterra. Sobre estas ideas se ha edificado la estructura social estadounidense. El ciudadano de EUA piensa que el problema de la persecución y discriminación es consecuencia de la conquista de Norteamérica por los europeos. Por tanto, trasladan el problema a los europeos quitándose cualquier responsabilidad de la situación actual.

Es necesario recordar que los descendientes de los primeros británicos y europeos pasaron a ser norteamericanos el 4 de julio de 1776. Por lo tanto, a partir de esa fecha, todo cuanto acontece es responsabilidad

de los norteamericanos. Culpar de lo acontecido hace 150 años a los *pilgrims* y hacerlos responsables de la barbarie contra la población indígena en su expansión de este a oeste o de la esclavitud, implica no asumir su responsabilidad después de la independencia. Tras la independencia de Inglaterra, quienes emprendieron la aventura eran los padres de la patria, ya americanos no europeos.

Los presidentes Washington, Jefferson, Madison, Monroe, Jackson, Martin Van Buren, Harrison, Tyler, Polk, Taylor, Johnson y Grant poseían esclavos. La llegada de colonos al nuevo continente originó que crecieran rápidamente los asentamientos en su expansión hacia el oeste. Esto hizo que los colonos fueran desplazando y en ocasiones matando a los nativos. El hombre blanco no deseaba convivir con los indios, incluso si estos eran pacíficos. Todas estas acciones según los legisladores se enclavaban en preservar los derechos de los nativos, pero realmente lo que estaba en juego eran las tierras de los indios. El presidente Jackson firmó la Indian Removal Act (1830). Sin embargo, los indios se opusieron a que les pagaran dinero por sus tierras, provocando enfrentamientos armados y trasladando a los indios al otro lado del Mississippi, es decir, mermados y expulsados de sus tierras (Goss, 2014).

La masacre de los indios americanos ocurrida entre los años 1846 y 1873 por los EUA, como escribe Madley (2016), produjo el descenso de población nativa de California, que pasó de 150 000 a 30 000. Esta matanza con fuerte resistencia indígena se emprendió con la participación de funcionarios estatales y federales, ciudadanos norteamericanos herederos directos de los primeros peregrinos. Gracias al dinero dado por estos y otros ciudadanos se permitió utilizar la violencia para hacerse con el control de sus tierras. En la misma línea está Rensik (2011), quien señala diversos actos genocidas, como la masacre de Sand Creek, quizás la acción más examinada y uno de los hechos más reprobables de la historia de los EUA. Otro ejemplo hacia los indios fue el conocido como The Trail of Tears, donde miles de nativos fueron desplazados hacia otros territorios, principalmente por la tierra fértil y el descubrimiento de oro en

Georgia (Jahoda, 1975). Durante esta caminata, considerada un genocidio, murieron miles de nativos (Remini, 2013), y quienes sobrevivieron a la expansión norteamericana durante el siglo XIX, estuvieron sometidos a políticas de privación de derechos, a la asimilación, reubicación en espacios improductivos y con dificultades para sobrevivir.

Después de la guerra civil americana afloraron nuevos actos discriminatorios, en esta ocasión el sujeto era otro, los tejanos. Estos habitaban Texas siglos antes de formar parte de la “unión”. Tras la guerra mexicanoamericana, México perdió los territorios de Alta California, Nuevo México y Texas (territorios que comprende actualmente varios estados norteamericanos). Muchos permanecieron allí porque era su tierra y comenzó una política antimexicana. Más tarde, este rechazo a los mexicanos se vería incrementada con la llegada de inmigrantes procedentes de otros países de Hispanoamérica.

A finales del siglo XIX se aplicaron leyes segregacionistas a miles de afroamericanos y otros grupos étnicos como los hispanos y asiáticos. Aunque las leyes se aplicaron en todo el territorio, en el norte fueron más laxas (*de facto*), mientras en el sur fueron más duras (*de iure*). Esto llevó a muchas personas negras y de otras minorías étnicas a emigrar desde las tierras del sur hacia el norte del país (Collins, 2021). Con ello intentaban protegerse de las leyes segregacionistas de Jim Crow —mientras no invadieran los espacios de los blancos— pues en el norte las personas no blancas tenían cierta libertad. Sin embargo, hubo casos como el de Eugene Williams, en 1919 (Jones, 2022), un joven muchacho negro que estaba nadando en el lago Michigan y pasó a la playa de los blancos, estos lo vieron como una ofensa y le lanzaron piedras. Una de ellas le dio en la cabeza y se ahogó. Hubo disturbios, pero a los blancos no les ocurrió nada (Chicago Commission on Race Relations, 2019). Eran leyes discriminatorias y segregacionistas en todas las dimensiones sociales (Fremon, 2014).

Los blancos no lo percibían como discriminación, porque era normal en su percepción social. Se los educaba con esa idea y pensamiento. Era una sociedad que partía de un principio basado en una ley, cuyo

eslogan era “separados pero iguales”. Estas normas clasificaban a las personas según su color en escuelas, instalaciones públicas, aseos, fuentes de agua, transporte (tren y autobús) para evitar el contacto entre blancos y el resto de grupos étnicos. Las leyes establecían que los negros y resto de grupos no blancos tenían la obligación por ley de asistir a escuelas e iglesias separadas. Usar baños públicos destinados “solo para personas de color”. Comer en los restaurantes en espacios para la gente de color o sentarse en la parte trasera de un autobús y ceder el asiento a los blancos. Aunque las leyes Jim Crow se establecieron para las personas negras, se aplicaban a todos los individuos no blancos (Tischauer, 2012). En estados del sur era habitual encontrar carteles en los restaurantes, tiendas y demás negocios que decían “No Mexican Allowed” o “We server White’s only No Spanish or Mexicans” (Guglielmo, 2006).

Discriminación en los EUA: la mirada hacia el hispano/latino

La historia de la inmigración latina, durante décadas representada por la inmigración mexicana, en EUA no ha sido particularmente feliz. Buscada principalmente como mano de obra barata y sujeta a la pobreza y discriminación. Esta inmigración empezó a ser regular después de la Primera Guerra Mundial, cuando las cuotas restrictivas en la década de 1920 cortaron el flujo de emigrantes europeos (Betten, y Mohl, 1973).

El sentimiento antilatino adquirió mayor dimensión tras la guerra mexicanoamericana cuando los americanos de otros estados fueron trasladados a los territorios anexionados. La fiebre del oro en California (1948) incrementó el rechazo al hispano, pues lo percibían como una amenaza a la explotación del mineral (Brands, 2002). Este temor llevó al general Persifor prohibir a toda persona no americana extraer minerales en las minas de California. De modo que los mexicanos residentes fueron declarados ilegales para tal tarea (Purcell, 2017) y, por ende, extranjeros en su propia tierra.

A finales del siglo XIX, tras la prohibición del uso de la hidráulica en la minería decayó la fiebre del oro favoreciendo la agricultura. Tras el auge

de la agricultura, nuevamente los mexicanos e hispanos se convirtieron en agentes necesarios para el desarrollo de la agricultura. Nuevamente motor productivo de los Estados del sur (Rodríguez Pérez y Valdés Martínez, 2022). A medida que la presencia de latinos se incrementaba fue creciendo el rechazo en el sur de los EUA.

Durante la Gran Depresión, el hostigamiento alcanzó dimensiones nunca vistas hacia estos grupos étnico-raciales. En la década de los 30 del siglo XX, la emigración mexicana fue la más afectada por las hostilidades sufriendo deportaciones masivas (González Navarro, 1970). Estos patrones prevalecieron no solo en el suroeste, donde residía la mayoría de los inmigrantes mexicanos. También en las ciudades industriales del norte donde habían aflorado importantes colonias mexicanas y otras hispano-americanas en la década de 1920 (Betten y Mohl, 1973).

Durante este periodo, la economía se contrajo sustancialmente perdiéndose muchos puestos de trabajo. Esto supuso un incremento del desempleo en los EUA focalizando parte del problema hacia los extranjeros. Empresarios, políticos, trabajadores y organizaciones sociales pensaban que impidiendo a los extranjeros latinos y a sus descendientes trabajar esos puestos laborales serían ocupados por nacionales blancos (Hoffman, 2018). Ante tanta hostilidad hacia los extranjeros, muchos hispanos, especialmente mexicanos, se vieron obligados a abandonar los EUA Algunos salieron de manera voluntaria, otros fueron repatriados por las presiones sociales y un grupo significativo fue deportado (Gratton y Merchant, 2013).

La presión social y laboral hacia los extranjeros llevó a los poderes públicos a formular políticas para impedir a los inmigrantes trabajar y acogerse a las ayudas sociales. La aplicación de estas leyes obligó a salir del país a más de 350 000 mexicanos (Alanis Enciso, 2017). Se sostiene que fueron muchos más, porque la cifra de Alanis, no incluye a los repatriados, retornados voluntariamente ni tampoco a los americanos de origen mexicano expulsados/deportados. Hoffman (2018) señala que más de trece mil americanos (descendientes de mexicanos) fueron expulsados.

Todas las deportaciones fueron turbulentas, pero las más hostiles tuvieron lugar a lo largo de la frontera con México. Esta política de la persecución y deportación disminuyó tras la estabilización económica de 1934. El presidente Franklin D. Roosevelt (1933-1945) impulsó amplias reformas de recuperación, conocidas como el New Deal (Alarcón *et al.*, 2009).

Conclusiones y discusión

La discriminación en todas sus dimensiones es un claro ejercicio de poder, donde unos desean dominar y otros son dominados. De nuestro estudio extraemos que la discriminación laboral tiene efectos perniciosos para ambas partes. Por un lado, se produce una segregación laboral, que limita sus oportunidades para la promoción en el trabajo (Gómez, 2022), una subyugación y explotación que frena sus oportunidades socioeconómicas, su prosperidad y, por ende, los sitúa en los umbrales de la pobreza. Para el país, favorece el enriquecimiento de las empresas, pero obstaculiza el crecimiento económico de los EUA

Kerr (2018) señala que la economía estadounidense mejora y crece gracias a las ideas que desarrollan los inmigrantes. Un estudio de *New American Economy* (2021) expone que el capital humano latino constituye una fuerza importante en muchas industrias del país. No olvidar que la equidad impulsa la prosperidad, como se pudo comprobar durante la pandemia. Muchos trabajadores esenciales eran latinos y un número significativo no estaban regularizados.

La situación administrativa no cambia el signo de la discriminación. Ambos grupos de inmigrantes, regularizados y no regularizados son discriminados laboralmente. Independiente de su situación administrativa, si son discriminados laboralmente pueden reclamar ante el Departamento de Trabajo de la administración Biden. En el caso de los inmigrantes regularizados no lo hacen por temor a ser despedidos. Y quienes no están regularizados temen la deportación, aun cuando, su reclamación ante trabajo no implique la deportación. La mayoría no confía y prefiere seguir

trabajando en esas condiciones ante la necesidad económica. Sufren el rechazo y explotación de sus iguales, cuando estos perciben que no se encuentran en una situación administrativa regular. Recibiendo salario más bajo, peores condiciones laborales, más horas de trabajo e incluso apropiándose de beneficios económicos.

La discriminación o persecución del inmigrante hispano tiene un largo recorrido y a medida que iba aumentando su presencia en el país se ampliaban o elaboraban nuevas leyes, intentando evitar su “crecimiento poblacional”. De manera que se impulsaban medidas restrictivas para la inmigración latina (Ngai, 2005), complicando la adquisición de estatus estable en EUA. Aunque las leyes Jim Crow ya no están vigentes, existen otras prácticas discriminatorias y debido a su similitud han pasado a ser conocidas como las leyes Juan Crow.

La superioridad del idioma inglés de los nativos frente a quienes no lo hablan hace que sean considerados individuos de segundo nivel. En el trabajo, las generaciones nacidas en EUA rechazan a los hispanohablantes, bien por complejo o por considerar al español el lenguaje de los pobres, de inmigrantes indocumentados, de no americanos, etc. Para marcar la distancia los discriminan laboralmente. Cabe resaltar, por otra parte, que algunos inmigrantes consideran que no es necesario el inglés para trabajar. Esto limita su capacidad de mejora, los mantiene en la precariedad laboral y puede repercutir negativamente sobre sus descendientes.

La discriminación laboral favorece el aislamiento geográfico, los bajos salarios los traslada a espacios baratos y los concentra, etiquetándolos como el barrio o pueblo latino. Esto genera cierto aislamiento, hablan su lengua y se sienten seguros (Valero Matas y Sánchez Bayón, 2018).

La discriminación en los EUA está en el tuétano y resulta difícil de eliminar, pues el americano quizá piensa que la discriminación no es tan mala, porque así ha sido educado y está ayudando al inmigrante hispano dándole un trabajo (Crispin Ballesteros, 2015; Yang y Liu, 2021). Esto es lo que aprenden los americanos-hispanos, porque muchos teniendo una

situación más favorable, en lugar de apoyar, los discriminan. Es que el aprendizaje y el mensaje social se asimila y los nacidos o naturalizados actúan como americanos, discriminado a inmigrantes latinos.

Luchar contra la discriminación y otras artes de separación debe hacerse por el ser humano, por el respeto a uno mismos y por lo que es. Por eso, la discriminación laboral como agente de marginación social, debe combatirse a nivel estructural más que a nivel interpersonal.

Referencias bibliográficas

- Alanis Enciso, F. S. (2017). *They Should Stay There: The Story of Mexican Migration and Repatriation during the Great Depression*. The University of North Carolina Press
- Alarcón, R., Cruz, R., Diaz Bautista, A., González König, G., Izquierdo, A., Yrizar, G. y Zenteno, R. (2009). La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana. *Migraciones Internacionales*, 5(1), 193-210. <https://bit.ly/3Js5FLn>
- Anderson, M. (2001). ¿Existe el racismo en Honduras?: estereotipos mestizos y discursos garifunas. *Mesoamérica*, 22(42), 135-164. <https://bit.ly/4b0YGVy>
- Andrade, L. y Zavala, V. (2019). De la lingüística a las aulas: ideologías en la educación peruana. *Lexis*, 43(1), 87-116. <https://doi.org/10.18800/lexis.201901.003>
- Barona, R. y Rosales, C. M. (2023). La discriminación justificada en una sociedad liberal. *Pensamiento Jurídico*, (57), 55-75. <https://bit.ly/3wcsy2>
- Betten, N. y Mohl, R. A. (1973). From Discrimination to Repatriation: Mexican Life in Gary, Indiana, during the Great Depression. *Pacific Historical Review*, 42(3), 370-388. <https://doi.org/10.2307/3637683>
- Collins, W. J. (2021). The Great Migration of Black Americans from the US South: A guide and interpretation, *Explorations in Economic History*, 80, 101382. <https://doi.org/10.1016/j.eeh.2020.101382>
- Corral, Á. J. (2020). Allies, Antagonists, or Ambivalent? Exploring Latino Attitudes about the Black Lives Matter Movement. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 42(4), 431-454. <https://doi.org/10.1177/0739986320949540>
- Crispin Ballesteros, A. (2015). Latino Professionals' Views on Employment Discrimination Towards the Latino Immigrant Community. *Sophia*, (434). <https://bit.ly/3U8f1kz>

- Dulitzky, A. (2000). *La negación de la discriminación racial y el racismo en América Latina*. BID.
- Dunbar Ortiz, R. (2014). *An Indigenous Peoples' History of the United States*. Beacon Press.
- ENADIS. (2017, 2022). INEGI.
- Flores Ohlson, L. (2014). La discriminación de los latinos en Estados Unidos: ideas centrales en el discurso valorativo de blogs escritos por latinas. *Lingüística*, 30(1), 85-130. <https://bit.ly/3w1atUT>
- García, O. (2009). Where in the world is U.S. Spanish? Creating a space of opportunity for U.S. Latinos. En W. Harbert, S. McConnell-Ginet, A. Miller y J. Whitman (eds.), *Language and Poverty* (pp. 78-101). Multilingual Matters.
- Gómez, L. E. (2022). Anti-Latino Racism, the Racial State, and Revising Approaches to “Racial Disparities”. *Journal of Public Health Management and Practice*, (28), 9-14. <https://doi.org/10.1097/phh.0000000000001439>
- Gong, F., Xu, J. y Takeuchi, D. T. (2017). Racial and Ethnic Differences in Perceptions of Everyday Discrimination. *Sociology of Race and Ethnicity*, 3(4), 506-521. <https://doi.org/10.1177/2332649216681587>
- González Navarro, M. (1970). Efectos sociales de la crisis de 1929. *Historia Mexicana*, 19(4), 536-558. <https://bit.ly/3W7HA4c>
- Goss, G. (2014). *The Debate Over Indian Removal in the 1830s*. Scholars' Press.
- Gragg, R. (2014). *The Pilgrim Chronicles: An Eyewitness History of the Pilgrims and the Founding of Plymouth Colony*. Regnery Publishing.
- Gratton, B. y Merchant, E. (2013). Immigration, Repatriation, and Deportation: The Mexican-Origin Population in the United States, 1920-1950. *International Migration Review*, 47(4), 944-975. <https://bit.ly/3W91r34>
- Hoffman, A. (2018). *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression: Repatriation Pressures, 1929-1939*. Arizona University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvss3z6k>
- Huxley, T. (2011). Emancipation-Black and White [1865]. En Autor, *Collected Essays* (pp. 66-75). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139149228.005>
- Indian Removal Act*. (1830). Library of Congress, Washington. <https://bit.ly/3UqkrbJ>
- Jahoda, G. (1975). *The Trail of Tears: The Story of the American Indian Removals, 1813-1855*. Rinehart and Winston.
- Jones, M. H. (2022). *Remembering Eugene Williams and The Red Summer of 1919*. Publicación independiente.

- Kerr W. (2018). America, don't Throw Global Talent Away. *Nature*. 563(7732), 445. <https://go.nature.com/3w3OHQp>
- Lydon, J. y Ryan, L. (2018). Remembering Myall Creek. En Autores (eds.), *Remembering the Myall Creek Massacre* (pp. 1-14). New South Publishing.
- Madley, B. (2015). Reexamining the American Genocide Debate: Meaning, Historiography, and New Methods. *The American Historical Review*, 120(1), 98-139. <https://bit.ly/49ITapr>
- Madley, B. (2016). *An American Genocide: The United States and the California Indian Catastrophe, 1846-1873*. Yale University Press.
- Makar, C. (2013). Building Communities Through Bilingual Education: The Case of Asociación Tepeyac de New York. En O. García, Z. Zakharia y B. Octu (eds.), *Bilingual Community Education and Multilingualism: Beyond Heritage Languages in a Global City* (pp. 45-59). Bilingual Matters.
- Milliss, R. (1998). *Waterloo Creek: The Australia Day Massacre of 1838: George Gipps and the British Conquest of New South Wales*. Fine Print Books.
- New American Economy. (2021, 15 de septiembre). *The Economic Contributions of Hispanic Americans*. American Immigration Council. <https://bit.ly/4aGcyVt>
- Ngai, M. (2005). *Impossible Subjects: Illegal Aliens and the Making of Modern America*. Princeton University Press.
- Ortiz Quevedo, C. H. (2023). Minimum Wage, Unemployment Insurance, and Universal Basic Income in a Wealth Concentration Process: A Theoretical Approach. *Revista Lecturas de Economía*, (98) 7-37. <https://bit.ly/4aDJI86>
- Purcell, F. (2017). *¡Muchos extranjeros para mi gusto!: mexicanos, chilenos e irlandeses en la construcción de California, 1848-1880*. FCE.
- Remini, R. V. (2013, 8 de mayo). *The Trail of Tears: Andrew Jackson and the Indian Removal Act*. History Net. <https://bit.ly/4aHpOcd>
- Rodríguez Pérez, R. E. y Valdés Martínez, D. (2022). Wage Inequality of Mexican Immigrants by Type of Job Qualification in the United States. *Revista Lecturas de Economía*, (97), 217-254. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n97a345715>
- Romero, W. y Orantes, A. P. (2018). *Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala*. CEPAL.
- Ryan, L. (2009). The Long Shadow of Remembrance': Remembering the Debate About Massacre in the Black War in Tasmania. *Coolabah*, (3), 51-59. <https://doi.org/10.1344/co2009351-59>

- Sánchez Arteaga, J. M. (2008). La biología humana como ideología: el racismo biológico y las estructuras simbólicas de dominación racial a fines del siglo XIX. *Theoria*, 23(61), 107-124. <https://bit.ly/4b7FNjT>
- Toussaint-Comeau, M. (2016). Mexican immigration, occupational clustering, and the local labor market adjustment of African-American workers. *IZA Journal of Migration*, 5(14). <https://doi.org/10.1186/s40176-016-0062-2>
- Valero Matas, J. A. y Sánchez Bayón, A. (2018). Relaciones de la inmigración hispana con la Iglesia en el área de Washington D. C., Virginia y Maryland. *Migraciones*, (45), 89-117. <https://doi.org/10.14422/mig.i45.y2018.00>
- Valero Matas, J. A. y Sánchez Bayón, A. (2021). The Hispanic Immigration in United States: an Analysis of the Relationship with the Churches, Employment and Crime. *Papeles de Población*, 27(109), 225-253. <https://bit.ly/3UaCEch>
- Wade, P. (2020). Estudios afrodescendientes en Latinoamérica: racismo y mestizaje. *Tabula Rasa*, (27), 23-44. <https://doi.org/10.25058/20112742.443>
- Wolfe, P. (2006). Settler Colonialism and the Elimination of the Native. *Journal of Genocide Research*, 8(4), 387-409. <https://doi.org/10.1080/14623520601056240>
- Yang, J. R. y Liu, J. (2021, 19 de enero). *Strengthening Accountability for Discrimination. Confronting Fundamental Power Imbalances in the Employment Relationship*. Economic Policy Institute. <https://bit.ly/3vYar0b>